



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

Informe final de Gestión **Oficina de Atención en Comunidad de Heredia**

Elaborado por:

Licda. Xenia Marilia Bedoya Cambronero.

Jefe de la Oficina.

Periodo: de diciembre 2017 a setiembre 2020.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

Heredia, 30 Setiembre del 2020.

Licda. María de los Ángeles Chaves Villalobos
Directora del Programa de Atención en Comunidad
Ministerio de Justicia y Paz
Adaptación Social

Estimada señora:

Por medio de la presente me permito remitir el informe Final de mi Gestión en la Oficina de Atención en Comunidad de Heredia (ONAC-Heredia), conforme a la Ley General de Control Interno No. 8292 del 31-7-2002 y de acuerdo a las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

A-PRESENTACIÓN:

El presente informe comprende las labores realizadas por la Jefatura de la Oficina de Atención en Comunidad de Heredia, durante el periodo de diciembre del 2017 al 30 de setiembre del 2020, fecha a partir de la cual estaré de vacaciones hasta el 26 de febrero del 2021, y a posterior a ello, me acogeré a mi jubilación.

La Oficina de Atención en Comunidad de Heredia, se ubica en el Cantón Central de esta provincia, Distrito I, Barrio el Carmen, en las instalaciones del Centro de Atención Semi Institucional San Agustín, estructura dentro de la cual se han asignado tres oficinas y los servicios que se comparten con el personal del Centro Semi-Institucional.

Atiende población femenina y masculina adulta, sujeta a los Beneficios, Penas y Medidas Alternativas, emitidas por Autoridades Judiciales.

La Oficina cubre los cantones de Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Barbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo y Sarapiquí.

El Plan de trabajo se rige por la siguiente Misión, Visión y Objetivos:



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

MISIÓN:

Desarrollar las acciones administrativas, de atención y acompañamiento profesional de la población penal y judicial adulta ubicada en el medio social, beneficiada con institutos contemplados en nuestra legislación, bajo un concepto de respeto a los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para la población adscrita.

VISIÓN:

Legitimar y consolidar el desarrollo de los espacios alternativos a la prisión, operados en el medio comunitario, integrando y coordinando esfuerzos de diversos actores sociales.

OBJETIVO GENERAL

_Brindar la atención profesional y control a la población referida por las autoridades judiciales competentes, mediante el desarrollo de acciones que garanticen el adecuado cumplimiento del plan de condiciones asignadas a la población adscrita, en coordinación con las organizaciones e instituciones de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.1-Garantizar la legalidad del ingreso y definir en conjunto con el beneficiado el proceso de seguimiento e intervención según el plan de condiciones.

1.2-Brindar atención profesional a la población adscrita mediante el abordaje individual, familiar, el seguimiento externo y el aprovechamiento de los recursos de la comunidad en procura del cumplimiento de condiciones impuestas.

1.3-Garantizar la legalidad del egreso y realizar el trámite administrativo del cierre de proceso.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

1.4-Analizar la política institucional y los procedimientos e instrumentos de trabajo a fin de mantener actualizados los procesos de intervención.

1.5-Desarrollar las labores de orden logístico que se requieren para el desempeño eficiente del trabajo en la Oficina.

RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA:

- 1 jefatura de Oficina y Trabajadora Social
- 1 trabajadora Social
- 1 socióloga
- 2 oficinistas

B-RESULTADOS DE LA GESTIÓN:

-Referencia sobre la labor sustantiva institucional:

La Oficina de Atención en Comunidad de Heredia, pertenece al Nivel de Atención en Comunidad , y al igual que el resto de la Oficinas del Programa, tiene la responsabilidad de controlar , monitorear y dar seguimiento a las condiciones de cumplimiento de las personas sujetas :Suspensión de Proceso a Prueba (Art.25 CPP) , Libertades Condicionales (Art.64 CP), incidentes de enfermedad (Art.485 CPP), Medidas de Seguridad (Art.97CP), Servicios de Utilidad Pública ,Conmutaciones de pena por cumplimiento de condiciones, Ejecuciones condicionales con condiciones, Sentencias por ley de Penalización de la Violencia Doméstica y beneficiadas por el Art. 77 bis de la Ley 8204.”

Este Nivel se caracteriza por la atención de la población en su entorno social externo. Su personal debe facilitar la atención de la población en coordinación con entes comunitarios y desplegará acciones tendientes a la sensibilización, movilización y organización de la comunidad.

En este proceso de intervención profesional, con la población, la persona designada como Jefe de Oficina, además de las responsabilidades anotadas en el control, monitoreo y seguimiento de las condiciones impuestas de la población a cargo, tiene dentro de sus funciones planificar, organizar y dirigir,



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

el trabajo técnico profesional, de manera que se cumplan los procesos de ingreso, acompañamiento y egreso de la población, siguiendo la normativa establecida para cada instituto y los plazos para los diferentes efectos, procurando la adecuada gestión de los recursos humanos y materiales asignados.

-Cambios habidos en el entorno durante el periodo, incluyendo cambios en el entorno jurídico:

A nivel Jurídico se puede anotar como elemento importante, **La Reforma al Art. 56 bis, de marzo del 2018**, relacionado con la conmutación de penas de prisión o como pena principal, por servicios de utilidad pública y/o cumplimiento de instrucciones. Ello implicó un incremento significativo de los casos con estas penas alternativas, así como la implementación y definición de procedimientos de ingreso, requisitos y coordinaciones de ajuste, con las Autoridades Judiciales que establecen las sentencias y con los Juzgados de Ejecución de la Pena.

En este periodo igualmente se implementó a partir de agosto del 2018, la ley 8968, “ **LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES**”. Elaborándose por parte de esta Jefatura, con la participación del personal profesional, el instrumento para consignar el consentimiento informado, que se incluyó dentro de la fase de ingreso, como un nuevo requisito, previo a la entrevista, y que viene a establecer un compromiso de la responsabilidad institucional y personal, en el manejo de los datos sensibles de la población a cargo.

Dentro de los cambios del entorno, no puede dejarse de lado los ajustes en los procesos de atención, control y seguimiento, que han ocasionado las directrices gubernamentales y las emanadas directamente de las Autoridades del Ministerio de Justicia, en torno a las medidas sanitarias de la Pandemia del COVID-19, tomadas de marzo 2020 a la fecha, que ha obligado a hacer la clasificación de personal esencial y no esencial, con una disminución sustancial en el trabajo presencial, inicialmente por medio de vacaciones continuas al



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

personal y posteriormente la implementación del teletrabajo, respetando los porcentajes de personal esencial y no esencial.

Se han realizado cambios significativos en torno al seguimiento externo presencial a nivel familiar, laboral y comunitario, dejándose de realizar en este periodo, las investigaciones de campo, salvo en casos excepcionales y/o a solicitud de Autoridades Judiciales.

Se estableció la atención telefónica y la coordinación a través de medios tecnológicos, como alternativas de seguimiento y control de la población a cargo.

En este proceso se realizaron las adecuaciones respectivas y las funciones del trabajo presencial y no presencial, coadyuvando entre ambos, a fin de seguir con la prestación del servicio y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Estado de la Auto Evaluación del Sistema de Control Interno.

-El Sistema de Control Interno se ha asumido e implementado en las acciones técnicas y administrativas de la Oficina.

En esta materia, se mantienen los controles en cuanto al registro de asistencia del personal y se ha procurado el cumplimiento del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia, sin que conste ningún proceso disciplinario por su incumplimiento.

A nivel profesional se implementan los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos del Sistema de Control Interno de las Oficinas del Nivel de Atención en Comunidad, de conformidad con la Ley 8292 de Control General Interno y lo pertinente a las normas de calidad ISO 9001:2000, que regulan la materia.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

Se han definido, para cada uno de los procedimientos desarrolladas, los soportes que demuestran el cumplimiento de los objetivos específicos, teniéndose los instrumentos de registro y control de las actividades realizadas en el Proceso de Ingreso, Acompañamiento y Egreso, consignados en el Plan de Trabajo de la Oficina e implementados en dichas fases de intervención.

Cada funcionaria lleva el registro de los casos asignados, con las fechas en que corresponden los informes ante las autoridades judiciales, de conformidad con los plazos para cada beneficio, control de las fechas de los Incidentes de Modificación y elaboración de las trayectorias laborales, fecha de libertades y de solicitudes de órdenes judiciales para dar por concluido el seguimiento.

Se lleva el control de la población y sus datos personales y jurídicos, mediante el registro manual en los libros de ingresos y egresos, así mismo se mantienen actualizados los datos de la población en los Sistemas de Información SIAP, recientemente el IGNIS, y Registros digitales de la Oficina.

Se mantiene el control sobre el uso de vehículo asignado en las investigaciones de campo, por medio de la presentación, previo a las visitas, de la lista de casos a visitar, por nombre y dirección. Posteriormente debe rendirse otro informe semanal, sobre las visitas realizadas con el nombre del beneficiado, las personas entrevistadas, fecha y hora de inicio y conclusión de la gira. De ello se remite informe mensual a la Jefatura Nacional del Nivel.

Así mismo se tiene control, protección y conservación de los activos de la Oficina.

Con el personal de la Oficina, se ha llevado a cabo la labor de información y ejecución de directrices, políticas normas y procedimientos de control, que garanticen el control interno institucional, en torno a los proceso técnicos y administrativos, a través de reuniones periódicas de análisis y ejecución de procedimientos y/o, por medio de directrices vía correo electrónico.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

Se cuenta en la Oficina, con el Sistema Especifico de Valoración del Riesgo (SEVRI), según lo regula la Sección II, Artículo 18 y 19, de la ley de Control Interno, el cual se detallada más adelante.

Principales logros alcanzados durante mi gestión de conformidad con la planificación institucional:

Para cumplir con este encargo institucional, durante los años 2018, 2019 y 2020, se dirigieron e integraron las acciones técnicas y administrativas, a efectos de contar con los Planes Anuales Operativos. Dichos planes de trabajo fueron remitidos a la Dirección Nacional del Nivel de Atención en Comunidad, para su conocimiento y aprobación.

Igualmente, con la participación de los funcionarios de la Oficina, se convocó, dirigió y confeccionó, la evaluación de los Planes Operativos, tanto en el proceso de ejecución, como al finalizar el año 2018 y 2019. Lo anterior con base en los objetivos propuestos, metas establecidas y evidencia de los logros.

Se establecieron los datos cuantitativos de las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, desglosando las actividades en estas fases según entrevistas de ingreso, abordajes individuales, investigaciones de campo, comunicados de ingreso a autoridades judiciales y administrativas, informes para los diferentes beneficios, coordinaciones institucionales, abordajes y seguimientos familiares y con patronos, tramites de egreso como incidentes de modificación, libertades, solicitudes de sobreseimientos, comunicados de egreso a autoridades judiciales y administrativas. Funciones todas establecidas en los planes operativos y cuantificadas por medio de los registros de verificación y control interno establecidos.

Las evaluaciones anuales igualmente fueron remitidas a la Dirección Nacional de Nivel de Atención en Comunidad.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

De estos procesos de programación y evaluación se cuentan con los registros físicos y digitales, en donde se evidencia el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para el año 2020, se dejan establecidos los datos mensuales de las acciones desarrolladas en las fases de intervención, hasta el 30 de setiembre del 2020. Dichos informes mensuales registran cuantitativamente, todas las acciones desarrolladas, por los profesionales de la Oficina y que están establecidas como indicadores para demostrar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para facilitar los procesos de evaluación y rendición de cuentas se han desarrollado las siguientes acciones:

Se mantiene la programación mensual de informes a inicio del mes, y se implementó la presentación, al final de mes, del reporte total de informes realizados ,por cada funcionario.

Se mantiene el registro de las atenciones realizadas. Se estableció inicialmente un control por número de atenciones y más recientemente se estructuró el control por nombre y otros rubros, que determinen el trabajo realizado en la atención individual.

Con motivo de los cambios en la dinámica institucional, derivados de la pandemia, se ha tenido un protagonismo directo en la creación de los instrumentos de registro y control del trabajo desarrollado, mediante el teletrabajo, toda vez que es una modalidad totalmente novedosa para esta Oficina:

-Se creó el instrumento para consignar la atención telefónica según nombre, fecha, hora persona que ejecuta la llamada, objetivo y contenido de la intervención.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

-Se estableció un instrumento de registro para regular el uso y control de expedientes administrativos de la población y que además determina parte del trabajo de informes, gestiones y seguimiento a realizar por los funcionarios en teletrabajo.

Estos instrumentos de registro y control se suman a los ya existentes.

A partir del junio del 2020, se estableció un registro de las libertades mensuales, ubicado en la secretaría de la Oficina, en donde el funcionario responsable de cada caso, una vez recibido la resolución del Incidente de Modificación de la Pena, debe registrar la fecha en que corresponde realizar la libertad.

Se ha mantenido el procedimiento de que todo informe remitido, debe contar con la respectiva constancia de envió, sea por firma de recibido, cuando se entrega en la Corte de Heredia de manera presencial, o bien del fax, correo electrónico y más recientemente, las constancias que se generan, del Sistema de Gestión en línea de la Corte, implementado en algunos despachos judiciales a partir de marzo del 2020, y que ha sido utilizado, por esta Oficina, desde esa fecha.

Se conformó, un registro físico de circulares y directrices institucionales clasificado según materia de : Recursos Humanos, Control de bienes, Circulares y Directrices propias del Nivel en Comunidad y otro archivo de directrices para otros Niveles del Sistema Penitenciario.

Durante los meses de abril a setiembre del 2019, por directriz institucional y concretamente de la Oficina de Planificación de Adaptación Social, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los riesgos, mediante el Sistema Especifico de Valoración del Riesgo (SEVRI), proceso dirigido, y supervisado por la Jefatura de la Oficina, con la participación y análisis del personal. De tal manera que se identificaron los riesgos en cada una de las fases y actividades técnicas y administrativas; a saber:

-Verificación de la legalidad del Ingreso.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

- Operacionalización del Plan de Condiciones.
- Comunicados de Ingreso a Autoridades Judiciales.
- Confección del Expediente administrativo de la población a cargo,
- Abordaje Individual
- Abordaje familiar en la Oficina y en la Comunidad.
- Atención a Patronos.
- Investigaciones de campo.
- Elaboración de Informes.
- Elaboración de los Incidentes de Modificación de Penas.
- Órdenes Judiciales para dar por concluido el seguimiento.
- Comunicados de egreso.

A nivel Administrativo se Analizó:

- La Gestión y Operacionalización de la Oficina según:
 - a-Riesgos Naturales
 - b-Riesgos de Infraestructura.
 - c- Riesgos de Seguridad
- Control de bienes y administración de recursos

En todos estos rubros se determinaron las medidas de control existentes, la evaluación de los riesgos, definiéndose cuales riesgos eran administrables, las medidas de administración propuestas y la Unidad responsable.

Dentro de las medidas de control se establecieron:

- Disponer de un plan de reducción de riesgos ante desastres y atención de emergencias naturales.
- Sustitución de la instalación eléctrica del Centro Penitenciario, en donde están ubicadas las Oficinas de Atención en Comunidad, esto ante un eminente riesgo de incendio.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

-Contratación de profesionales en administración para el Programa distribuidos por Área Geográfica en donde la ONAC de Heredia, este contemplada, para atender riesgos relacionados con el control de bienes y administración de recursos.

-Contratación de profesionales en derecho para el Programa, distribuidos por Área Geográfica, en donde la ONAC de Heredia, este contemplada, en razón de las actividades relacionadas con atender , tramitar y resolver acciones legales que se presenten en la Oficina.

La Unidad a la que le corresponde la disposición de los recursos humanos para la contratación del funcionario administrador y de derecho, para minimizar riesgos en materia administrativa y acciones legales, no depende de la gestión realizada por la Jefatura de la de la ONAC de Heredia o sus funcionarios, salvo elevar estas necesidades a la Jefatura Nacional para su debida canalización ante los entes presupuestarios.

En cuanto a disponer de un Plan de Reducción de Riesgos ante desastres naturales y atención de emergencias naturales, la Oficina, mediante la representación de la Jefatura, integró y participó activamente en la Comisión de Salud Ocupacional del Centro San Agustín, desde el mes de octubre del 2018, de conformidad con las directrices establecidas en el Oficio DSO-231-2018, de la Jefatura de Salud Ocupacional del Ministerio de Justicia.

Dicha comisión definió el plan de trabajo en dos líneas de acción, una la elaboración del Programa de Salud Ocupacional y la otra en la confección del Plan de Atención y Respuesta ante Emergencias.

Para ambas metas se realizó un diagnóstico partiendo de las necesidades sentidas y recomendaciones de los funcionarios, lográndose:

1-La elaboración del plan de emergencia, previa coordinación con el Cuerpo de Bomberos de Heredia y la Cruz Roja de Heredia, el cual incluyó, aparte de la atención de riesgos de la infraestructura, aquellos relacionados con la dinámica



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

propia de un centro penal, como fugas, motines y secuestros, y que eventualmente fueron valorados como riesgos para el funcionamiento y personal de la Oficina de Atención en Comunidad de Heredia, por compartir las mismas instalaciones .

2--Se elaboró el Programa de Salud Ocupacional.

Como logros concretos de estas dos líneas de trabajo,

-Se instaló la rotulación de las salidas de emergencia y los extintores, con el apoyo de la Comisión de Salud Ocupacional del Ministerio de Justicia.

-Se ubicaron cintas antideslizantes en las zonas de riesgo.

-Se realizó la solicitud ante el Departamento de Arquitectura del cambio de la instalación eléctrica de las instalaciones.

-Se realizaron actividades periódicas y calendarizadas de recreación, con todo el personal.

-Se brindaron charlas de salud, nutrición y cuidado personal, mediante la coordinación con la Comisión de Promoción de la Salud del EBAIS de Heredia, esto durante los meses de mayo a noviembre del 2019.

Sistemas de información: Se ha mantenido actualizado el Sistema de Información Penitenciaria (SIAP), que registra los movimientos de la población en ejecución penal (libertades condicionales, incidentes de enfermedad, medidas de seguridad de tratamiento ambulatorio), dejando de lado las penas y medidas alternativas.

A partir de enero del 2020, se inició con la inclusión de los nuevos ingresos en el Sistema IGNIS, previa capacitación de todo el personal de la Oficina, por parte del Departamento de Informática, estableciendo la directriz de realizar el ingreso de los casos a este Sistema y registrar la atención e informes que se generen en el proceso de Ingreso, Acompañamiento y Egreso.

A partir de julio del 2020, se coordinó y facilitó el proceso para ingresar a toda la población del centro a este sistema, por medio de la colaboración de



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

funcionarios del Área de Seguridad, destacados para estos fines en las Oficinas del Nivel. Con esta labor se revisó e incluyó toda la población adscrita a la Oficina, excepto aquella, que por razones jurídicas y de ubicación penitenciaria estén incluidas en otra Oficina o Centro Penal.

Todo este proceso ha implicado la coordinación, supervisión y establecimiento de lineamientos y procedimientos, por parte de la Jefatura, para implementar y mantener actualizado el sistema, desarrollándose acciones de control cruzado para verificar el ingreso y egreso de la población.

A partir de julio del 2020, por directriz de la Jefatura Nacional del Nivel y de la Oficina de Planificación Institucional, se inicia con el reporte digital mensual, que abarca el número de atenciones individuales de la población a cargo, total de población por sexo y población vulnerable, a efectos de medir el Indicador del Plan Operativo Institucional (POI). Situación que ha obligado, además, a llevar el registro y reporte en este instrumento digital, de la población total y la población activa, o sea restando la población de Suspensión de Proceso a Prueba, con el periodo de la medida vencido, pero sin resolución judicial para el egreso.

Al respecto es importante señalar que los años 2018 y 2019, se realizaron acciones específicas de coordinación con autoridades judiciales para egresar la población de Suspensión de Proceso a Prueba en espera de resolución, acciones que se retomaron nuevamente a partir de agosto del 2020 y que ha bajado significativamente esta población, establecida para esa fecha en aproximadamente 200 casos, y para el 28-9-2020 establecida en 58 casos.

Para el 28-9-2020, la población de la Oficina es la siguiente:



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

**POBLACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA DE ATENCIÓN EN COMUNIDAD
28-9-2020 SEGÚN SEXO E INSTITUTO JURIDICO.**

CONDICION JURIDICA	HOMBRES	MUJERES	TOTOL
SUSPENSION DE PROCESO A PRUEBA	460	50	510
LIBERTAD CONDICIONAL	39	1	40
INCIDENTES ENFERMEDAD	4	0	4
MEDIDA DE SEGURIDAD.	7	0	7
SERVICIOS DE UTILIDAD PÚBLICA	54	3	57
SUSTITUCIÓN PENA (Art. 77bis Ley 8204)	0	1	1
LEY PEN.VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	2	0	2
ARRESTO DE FIN SEMANA	0	0	0
CONMUTACION DE PENA	1	0	1
EJECUCION CONDICIONAL	5	0	5
LIBERTAD ASISTIDA	0	1	1
TOTAL:	572	56	628

Al contar con 58 casos en espera de resolución judicial por vencimiento del término de la Suspensión de Proceso a Prueba, se establece la población activa en 570 casos.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

Con respecto a la coordinación institucional y organizaciones comunales, la filosofía propia del Nivel y las condiciones impuestas, por las autoridades judiciales, necesariamente han requerido de una coordinación estrecha con las organizaciones e instituciones de la comunidad, que coadyuvan al proceso de atención y en aquellas en que se cumplen las condiciones de trabajo comunal y servicio de utilidad pública.

En agosto 2019, se actualizó el Directorio de Instituciones. Se mantiene coordinación permanente con instituciones de la comunidad a través de la coordinación telefónica, referencias escritas y ocasionalmente visitas de coordinación.

Se mantuvo una estrecha coordinación con autoridades judiciales, canalizando y dando respuesta a todas las solicitudes de informes, ampliaciones o aclaraciones solicitadas.

A principios del año 2018 se llevó a cabo una jornada de trabajo con autoridades judiciales de Heredia, a efectos de mejorar los canales de comunicación y coordinación.

En enero del 2019 se llevó a cabo una reunión con la Jueza del Tribunal de Flagrancia de Heredia y la Jefatura Nacional del Nivel en Comunidad, para aclarar procedimientos y competencias que venían afectando la coordinación de los casos remitidos por Justicia Restaurativa. A partir de ello se remite mensualmente la lista de ingresos a esa Autoridad Judicial.

Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión:

La Oficina de Atención en Comunidad de Heredia no tiene asignados recursos financieros, por tanto, no tiene ninguna injerencia en la administración de estos recursos.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

Control de bienes y administración de recursos: A nivel Admirativo, se tiene responsabilidad en las solicitud y administración de los bienes y materiales que requiere la Oficina para su funcionamiento, lo cual se ha realizado, con el apoyo de la Secretaria de la Oficina, según los plazos establecidos y de conformidad con las necesidades requeridas. La solicitud de materiales de oficina se realiza cada dos meses.

El control de bienes patrimoniales asignados, se lleva a cabo de conformidad con la normativa existente para esos fines, aplicando los procedimiento establecidos en la recepción, asignación, traslado y entrega de los bienes, constando estos movimientos en las boletas respectivas y de lo cual se lleva un archivo, para el respectivo control de los bienes.

Todos los bienes de la Oficina se encuentran debidamente registrados y bajo la responsabilidad de los funcionarios a quienes se le han asignado.

El 22-8-2018, y de conformidad con el Reglamento de Control de Bienes de la Administración Central No.40797-H, del 2-2-2018, se envió al Director General de Adaptación Social, señor José Luis Bermúdez, la solicitud del inicio del procedimiento, para la baja de bienes patrimoniales, que se encuentran en mal estado y bajo la responsabilidad de esta Oficina. Aportando los requisitos solicitados en cada bien de desecho como estado, patrimonio, fotografías. Todo ello con copia a la Proveduría, Unidad de Administración de Bienes. De esta gestión no se recibió respuesta.

Para el año 2019, se realizó, en coordinación con la Oficina de Control de bienes del Ministerio, una depuración de los bienes asignados.

Con respecto a los bienes asignados a mi persona, con el visto bueno de la Jefatura Nacional, realizó el procedimiento de entrega de los bienes a mi cargo, a la Licda. María Chaves Hernández, quien, al momento de mi egreso, queda encargada de la Oficina.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

El equipo de cómputo asignado a mi persona que incluye monitor, teclado, mouse, CPU, batería, audífonos, cámara y llave maya, por instrucción de la Jefe de Informática, lo traslado a la Licda. María de los Ángeles Chaves Villalobos.

Estado de disposiciones o recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna:

No se ha recibido ninguna disposición o recomendación de la Auditoría Interna a ser acatada por la Oficina de Atención en Comunidad de Heredia.

Asuntos pendientes:

-Queda pendiente la implementación de la Norma Técnica 001, sobre lineamientos para la conformación del expediente administrativo, la cual se recibió en el mes de agosto del 2020. Se revisó y se inició con el orden cronológico establecido en la directriz, con los ingresos de julio 2020 en adelante. Se inicia con la solicitud de apertura y con el orden cronológico ascendente, sin continuar con los otros requisitos como la etiqueta de la cejilla, carátula del expediente e índice, toda vez que la institución no ha definido el acrónico ni otras dudas al respecto.

Sugerencias para la buena marcha de la Unidad.

-Mantener los procedimientos de control interno establecidos a nivel técnico y administrativo, y actualizarlos a la luz de las directrices institucionales y la valoración de los riesgos.

-Velar porque las actuaciones de la Oficina o sus funcionarios estén apegadas a la normativa existente en reglamentos, circulares, leyes y cualquier legislación vigente.

-Es necesario intensificar la relación con las instituciones y organizaciones de la comunidad, a través de la coordinación presencial, con estas instituciones y llevar a cabo la tarea de divulgación y sensibilización, creando mayores alternativas para la atención de la población y el cumplimiento de condiciones impuestas.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
OFICINA DEL PROGRAMA DE ATENCION EN COMUNIDAD HEREDIA

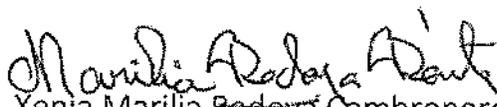
-Así mismo actualizar regularmente el Directorio de Instituciones y organizaciones de la Comunidad, con base en las alternativas que presenta la población a cargo, las nuevas opciones que se consignan en las resoluciones judiciales y las detectadas por el personal de la Oficina.

-Incluir en el Plan Anual Operativo de la Oficina, en los medios de registro y verificación, los nuevos sistemas de Información como el IGNIS y los registros digitales de Planificación, iniciados en julio del 2020.

Mantener la representación y participación de la Oficina en la Comisión de Salud Ocupacional del Centro San Agustín.

Se requiere a nivel del Programa, incluir en el Plan Operativo Institucional (POI), todos los indicadores que se tienen establecidos para el cumplimiento de los objetivos, de manera que no solo mida la atención individual, como está establecido actualmente, sino el resto de las actividades como informes realizados, investigaciones de campo, atención a familias y patronos y la coordinación institucional.

Atentamente;


Licda. Xenia Marilia Bedoya Cambrero
Jefe de ONAC-Heredia



- CC. Licdo. Giovanni Morales Sánchez, jefe, Depto. Gestión Institucional de Recursos Humanos.
Licda. Marianella Granados Saavedra, jefe del Depto. de Tecnologías de la Información.
Licda. María Chaves Hernández. ONAC-Heredia.